

## Publicada la orden sobre el seguro para organizaciones de productores y cooperativas

Noticias

Esta línea de seguro se enmarca dentro del dentro del Plan 2013 de Seguros Agrarios Combinados

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha publicado la [orden que regula el seguro con coberturas crecientes para organizaciones de productores y cooperativas \[1\]](#), dentro del Plan 2013 de Seguros Agrarios Combinados.

Según recoge el Boletín Oficial del Estado (BOE) en su edición del sábado, son asegurables las producciones de diferentes frutales, cítricos, cultivos herbáceos extensivos, hortalizas bajo cubierta, aceituna de almazara y de mesa, tropicales y subtropicales, uva de mesa y vinificación.

**El primer plazo de suscripción arrancará el 1 de enero para la cereza, al que seguirá el 1 de febrero el de tropicales y uva de mesa.**

Para los cítricos comenzará en abril; para las hortalizas y el plátano, en junio; y para frutos secos, cultivos herbáceos, caqui y algunos frutales, en septiembre.

Por último, para olivar y uva de vinificación se iniciará en octubre, y para frutales, el 15 de noviembre.

Redacción

### Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/normativas/201112/seguro-con-coberturas-crecientes-para-organizaciones-de-productores-y-cooperativas>